



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°101 **JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023.**

En Lebu, a Jueves 27 de Abril del 2023, siendo las 15:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extra Ordinaria N°101 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Francisco Yevenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar, la Representante del Consejo de la Seguridad Pública Yasna Gazalez y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se lleva a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. Cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2022.

El Alcalde en el nombre de Dios, da inicio a la sesión de concejo de Carácter extra Ordinaria, para entregar la cuenta Pública de la Gestión Municipal año 2022, a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y la Representante del Consejo de Seguridad Pública. Sin embargo, el acto público de explicación en detalle de esta cuenta se realizará el próximo jueves 4 de Mayo a las 19 hrs en el Salón WRU.

El alcalde solicita al Secretario Municipal Don Guido Figueroa, que de lectura del Artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que habla de la entrega de esta cuenta Pública.

El Secretario da lectura del Artículo N° 67 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, donde señala lo siguiente.

EL Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al Concejo comunal de seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la Comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentario que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a los menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado financiero, indicando la forma en que la prevención de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monetario del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

ACTA N° 101 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.-

- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Concejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a la áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aporte recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacios públicos a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Constituciones, la asignación de aporte en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponible en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público decepcionadas y garantizada y las incluidas en los permisos aprobados, coligadnos, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

El no cumplimiento de este artículo, será causal de notable de deberes, por parte del Alcalde.

Se realiza entrega de un ejemplar a cada miembro del Concejo, y a la Representante del Concejo para la Seguridad Pública, de la cuenta de la gestión municipal año 2022.

Siendo las 16:00 horas, se da término a la sesión de carácter Extraordinaria N° 101 de fecha 27 de abril de 2023

ACTA N° 101 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJAL

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZÁLEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE